

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes  
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la primera sesión del Comité II

15 de noviembre de 2022: 09h10 - 12h00

Presidente: R. Ollerenshaw (Australia)

Secretaría: I. Higuero  
S. Bengtsson  
T. Carroll  
H. Gandois

Relatores: A. Caromel  
L. Oliveira  
R. Mackenzie  
J. Robinson

**Cuestiones administrativas y financieras**

7. Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

7.1 Administración de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 7.1, que contiene un resumen de las disposiciones adoptadas por el país anfitrión, la situación de la dotación de personal de la Secretaría, los cambios administrativos introducidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la auditoría realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI).

Se toma nota del documento CoP19 Doc. 7.1.

7.2 Informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre cuestiones administrativas

El representante del PNUMA presenta el documento CoP19 Doc. 7.2, destacando las actividades llevadas a cabo en apoyo de la Convención, el continuo diálogo entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) administrados por las Naciones Unidas y un nuevo marco de delegación de autoridad aplicado por la Secretaría General. Señala a la atención el documento informativo CoP19 Inf. 11, un informe del Segundo taller de consulta de los convenios relacionados con la biodiversidad sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (Berna II).

Se toma nota del documento CoP19 Doc. 7.2.

### 7.3 Informes financieros para 2020-2022

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 7.3, señalando una disminución de los gastos del Fondo Fiduciario para 2020 debido a las interrupciones ocasionadas por la pandemia de Covid-19. Asimismo, expresa preocupación por la demora de las Partes en abonar su contribución anual, subrayando el impacto negativo que tiene sobre el funcionamiento diario de la Secretaría y recordando a las Partes los párrafos 19 y 20 de la Resolución Conf. 18.1, sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2020-2022*, en relación con el pago puntual de las contribuciones.

Se acepta el informe de los gastos realizados y se aprueban los informes sobre la ejecución de los programas de trabajo desglosados por partidas de gastos para 2020, 2021 y 2022 (hasta el 30 de septiembre de 2022).

### 7.4 Presupuesto y programa de trabajo para 2023-2025

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 7.4. Explica las tres hipótesis presupuestarias que figuran en el documento: crecimiento real cero, crecimiento nominal cero y crecimiento incremental. En la hipótesis de crecimiento real cero, se mantendría el número actual de puestos de personal y conllevaría un aumento de los costos operativos; la hipótesis de crecimiento nominal cero mantendría el número actual de puestos de personal y los costos operativos; y el presupuesto con un crecimiento incremental incluiría los dos puestos acordados en la CoP18 y las actividades adicionales propuestas en relación con la ejecución del programa de trabajo. La Secretaría General hace hincapié en que no se lograrían los objetivos establecidos en el programa de trabajo si no se asignaba un nivel de financiación proporcional.

La Federación de Rusia expresa apoyo por cualquiera de las hipótesis de crecimiento nominal cero o crecimiento real cero, y promueve que se reduzcan los gastos en todas las categorías. Brasil y Chile apoyan la hipótesis de crecimiento nominal cero. Japón, con el respaldo de los Estados Unidos, observa que la hipótesis de crecimiento nominal cero propuesta no representa un verdadero crecimiento nominal cero. Australia apoya la hipótesis de crecimiento incremental dado que considera que se requería un aumento de fondos para abordar las crisis ambientales que se enfrentan en todo el mundo.

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación señala a la atención de la reunión el documento informativo CoP19 Inf. 20 y destaca los crecientes costos de mantenimiento de la Base de datos sobre el comercio CITES. *Species Survival Network* exhorta a que se obtenga financiación innovadora para superar el déficit presupuestario.

La Presidencia establece un Grupo de trabajo sobre el presupuesto integrado por Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Camboya, China, los Estados Unidos, Francia, Japón, Kuwait, Nueva Zelandia, el Reino Unido, la República Checa, Suiza y Uganda, con el siguiente mandato: considerar los documentos CoP19 Doc. 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4, incluidos los tres escenarios presupuestarios del documento CoP19 Doc. 7.4, y recomendar al Comité el presupuesto para 2022 a 2025.

### 7.5 Acceso a la financiación

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 7.5, proporcionando información actualizada sobre la aplicación de las Decisiones 18.4 a 18.11, entre otras cosas sobre asistencia financiera o técnica proporcionada por las Partes, acceso a la financiación del FMAM y la convocatoria de mesas redondas sobre el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres. Informa acerca de la mesa redonda sobre la financiación sostenible de las especies silvestres en relación con la conservación del elefante africano, cuyo resumen se presenta en el documento CoP19 Inf. 14 (Rev. 2). Sobre la base de esta información, la Secretaría considera que la decisión 19.EE que se propone en el Anexo 1 del documento se ha aplicado y no debería ser adoptada. La Secretaría también sugiere que se supriman las decisiones 19.BB y 19.CC propuestas, dado que se incorporan en el proyecto de resolución sobre la financiación para el trienio 2023-2025. Observa que la necesidad de que las Partes exploren medios innovadores

para financiar los esfuerzos de conservación también se trataría en relación con otros puntos del orden del día. Señala a la atención de la reunión un conjunto de decisiones propuestas relativas a la financiación sostenible que figuran en el párrafo E de las observaciones de la Secretaría sobre el documento, y observa que estos se tratarían nuevamente en relación con el punto 66.2.2 del orden del día.

Los Estados Unidos y Perú apoyan la adopción de los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 7.5, con los Estados Unidos acordando que no se debe adoptar el proyecto de decisión 19.EE. Apoyan la adopción de los proyectos de decisión 19.CC y 19.DD, y proponen enmiendas al párrafo b) del proyecto de decisión 19.AA, insertando “de acuerdo con los procedimientos y directrices vigentes del FMAM”, después de “aplicación de proyectos del FMAM”, y al párrafo c), suprimiendo “de los recursos” después de “en el marco de la octava reposición”. Los Estados Unidos apoyan la supresión de las Decisiones 18.5 a 18.11, ya que eran sustituidas por nuevos proyectos de decisión.

Se aceptan los proyectos de decisión 18.4 (Rev. CoP19) y 19.AA a 19.DD que figuran en el Anexo 1, con las enmiendas propuestas por los Estados Unidos a la decisión 19.AA, y se acuerda suprimir las Decisiones 18.5 a 18.11.

#### 7.6 Proyecto de delegados patrocinados

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 7.6, proporcionando una actualización sobre la ejecución del Proyecto de delegados patrocinados (PDP) para asistir a la CoP19, señalando que se facilitará información sobre el número exacto de delegados durante la reunión y alentando a los posibles delegados que hayan recibido financiación para asistir a la CoP19 no brindada en el marco del PDP a informar a la Secretaría para incluirla en el documento en aras de la transparencia. La Secretaría señala a la atención de la reunión las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 17.3, sobre *Proyecto de delegados patrocinados*, que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 7.6, para promover el equilibrio de género en las delegaciones y aclarar con cargo a qué fondos se sufragarían los costos de administrar el PDP. También propone que se suprima la Decisión 18.12 dado que ya se ha aplicado, y que se adopte un proyecto de decisión que figura en el Anexo 2 del documento con miras a ofrecer apoyo financiero para la participación en las reuniones del Comité Permanente de delegados de Partes sujetas a procesos en virtud del Artículo XIII.

Colombia apoya la decisión propuesta y, con el apoyo de Cuba, expresa su decepción por la falta de financiación para permitir la participación de más delegados de los países en desarrollo. La Unión Europea y sus Estados miembros expresan su apoyo al Proyecto de delegados patrocinados (PDP), a las enmiendas de la resolución y al proyecto de decisión. Los Estados Unidos también expresan su apoyo al PDP, al proyecto de decisión, y a las enmiendas con respecto al género, y sugieren que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería considerar renunciar a los costos administrativos del PDP. La Unión Europea y sus Estados miembros instan a las Partes que han recibido financiación a asistir con credenciales válidas y pide a la Secretaría que haga un seguimiento de los casos en los que esto no ha ocurrido. Los Estados Unidos apoyan el mantenimiento de la Decisión 18.12 y señala que ve mérito en incorporar párrafo a) de la decisión 18.12 en la Resolución Conf. 17.3 on *Proyecto de delegados patrocinados*.

Se aceptan las enmiendas de la Resolución Conf. 17.3 que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 7.6 y la incorporación del párrafo a) de la Decisión 18.12 en la Resolución Conf. 17.3. Se aprueba el mantenimiento de la Decisión 18.12.

#### 8. Estrategia lingüística para la Convención

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 8.

Kuwait apoya la inclusión de idiomas de trabajo adicionales, señalando la importancia de esta cuestión para las 24 Partes de habla árabe. Propone que se delibere sobre este punto del orden del día en el Grupo de trabajo sobre el presupuesto, lo que recibe el apoyo de Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, China, los Emiratos

Árabes Unidos, la Federación de Rusia y Túnez. Estas Partes también expresan su apoyo a las opciones para incrementar los idiomas de trabajo de la Convención a fin de promover la participación en la Convención y la aplicación de esta. Japón y la Unión Europea y sus Estados miembros expresan su apoyo a la opción 2 planteada en el documento CoP19 Doc. 8, observando que las demás opciones presentadas tienen repercusiones financieras importantes. La Unión Europea y sus Estados miembros manifiestan que, aunque no puede apoyar las otras opciones habida cuenta de las limitaciones presupuestarias, la carga para la Secretaría y las repercusiones sobre la observancia de la Convención, tiene interés en participar en las deliberaciones ulteriores. Los Estados Unidos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte indican que podrían apoyar la opción 2 únicamente si la financiación es voluntaria. India destaca las posibles consecuencias de la incorporación de más idiomas oficiales sobre la observancia y el tiempo de tramitación de los permisos y certificados CITES. Los Estados Unidos no apoyan la realización de más trabajo entre periodos de sesiones sobre este punto del orden del día.

Se acordó que este punto del orden del día se remitirá al Grupo de trabajo sobre el presupuesto para que lo siga examinando sobre la base de las cuatro opciones que figuran en el documento CoP19 Doc. 8, señalando que la opción 2 ha recibido cierto apoyo en el debate del Comité. Se suprime la Decisión 18.30.

#### 10. Visión estratégica de la CITES

La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP19 Doc. 10 y remite al Comité a los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 y los proyectos de indicadores para la Visión Estratégica de la CITES 2021-2020 contenidos en el Anexo 2. Señala que el Comité Permanente ha examinado los informes de la Secretaría durante el período entre sesiones, en lo tocante a la armonización de los indicadores con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el Anexo 2 del documento CoP19 Doc. 10 Add. también se propone un proyecto de decisión.

Japón apoya las recomendaciones formuladas en el documento CoP19 Doc. 10, y agrega que los indicadores deben ser concisos y mensurables. México, Noruega y los Estados Unidos apoyan la adopción de los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 10 y el proyecto de decisión del Anexo 2 del documento CoP19 Doc. 10 Add. La Unión Europea y sus Estados miembros, sugiere algunas enmiendas a los proyectos de decisión del Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 10. Argentina, China, los Estados Unidos, Noruega y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la supresión de la Decisión 18.24.

Los Estados Unidos afirman que sería conveniente seguir perfeccionando los indicadores y sugiere algunas enmiendas a los indicadores propuestos. China señala que los medios no occidentales también deberían incluirse en los indicadores. Argentina y México consideran que el proyecto de indicadores podría beneficiarse de un mayor perfeccionamiento y proponen el establecimiento de un grupo de trabajo durante la sesión. Humane Society International también propone cambios adicionales a los indicadores.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce la importancia de la aplicación efectiva de la Visión Estratégica de la CITES para el éxito del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Se adoptan los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 10 y el Anexo 2 a la agenda del documento CoP19 Doc. 10. Se suprime la Decisión 18.24.

La Presidencia establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre el punto 10 del orden del día para examinar los indicadores de la Visión Estratégica que figuran en el Anexo 2 del documento CoP19 Doc. 10 Add, con la excepción de los indicadores para el objetivo 1.4 y los indicadores considerados como finalizados por el Comité Permanente (indicados en azul en el documento). El grupo de trabajo está integrado por las Partes y observadores siguientes: Argentina, Camboya, Canadá, China, los Estados Unidos, República Checa, Ghana, India, Japón, México, Zimbabwe, Asociación de Parques Zoológicos y Acuarios, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Federación Europea de Asociaciones de Caza y Conservación (FACE), Fondo Mundial para la Naturaleza, *Humane Society International*, *Safari Club International Foundation*, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, *Sustainable Use Coalition South Africa* y TRAFFIC. Los Estados Unidos presiden el grupo de trabajo.

Se levanta la sesión a las 12h00.